

08 AGO 2023

786976

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2566,** VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Comunicación Social 2023", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 183 (19/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.01 – Comunicación Social**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios, enviada desde Alcaldía, solicitando la contratación de la persona que se indica, para prestación de servicios en el Programa Comunicación Social.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Apoyo en la ejecución del programa y la información de programas, beneficios, actividades municipales y otros a la comunidad; Realizar labores técnicas y de apoyo en las actividades para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución del programa;** en el marco del Programa Comunicación Social, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juana del C. Zamorano Arancibia		827.586.-	01/07/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del señor Alcalde.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.01 – Comunicación Social**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/vfG/ems

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

<b>NOMBRE</b>	JUANA DEL CARMEN ZAMORANO ARANCIBIA		
<b>RUT:</b>	15.351.233-3	<b>NACIONALIDAD:</b>	CHILENA
<b>DOMICILIO:</b>	PASAJE MIGUEL DÍAZ RAMOS 0633, MAIPO		
<b>FONO:</b>	97696028	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	JZAMORANO.BUIN@GMAIL.COM
<b>PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:</b>	TRABAJADORA SOCIAL		
<b>INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:</b>	INSTITUTO AIEP		

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO</b>	COMUNICACIÓN SOCIAL 2023		
<b>DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA</b>			
	<b>FONDOS PROPIOS</b>	X	<b>FONDOS EXTERNOS</b>

<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con una persona que apoye la ejecución del programa Comunicación Social 2023 para el desarrollo de sus objetivos.</li> </ul>			
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la ejecución del programa y la información de programas, beneficios, actividades municipales y otros a la comunidad</li> <li>- Realizar labores técnicas y de apoyo en las actividades para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución del programa</li> <li>- Apoyo en la ejecución del Programa de Comunicación Social 2023 a través de planes de acción específicos en los distintos medios de comunicación e información municipal, con el fin de informar a los vecinos y vecinas de la comuna sobre las actividades, programas y servicios municipales, tanto en medios como en actividades en el territorio comunal.</li> </ul>			
<b>MONTO DEL HONORARIO</b>	\$ 827.586.- Bruto	<b>FECHA INICIO/TÉRMINO</b>	Desde 01/07/2023 Hasta 31/12/2023
<b>OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE</b>			
-			
<b>DIRECTOR RESPONSABLE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO</b>	MIGUEL ARAYA LOBOS	<b>DIRECCIÓN</b>	ALCALDE FIRMA



<b>V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INSTRUYE</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE GASTOS:</b> (Solo debe ser llenado por Dpto. de Presupuesto (SECPLA) o Contabilidad (DAF) en caso de fondos externos)	<b>V°B° PRESUPUESTO SECPLA O DAF (FONDOS EXTERNOS)</b>	<b>2° V°B° ADMINISTRADOR RR.HH PREPARAR CONTRATO PARA SR. ALCALDE</b>
<b>VERIFICAR PRESUPUESTO</b>	ITEM : 215.2104.004.006		
	C. COSTO : 200201		
	PPTO ASIG : \$ 4.965.510.-		
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>			